



Resolución de Superintendencia

Nº 100 -2014-SUCAMEC

Lima, 03 MAYO 2014

VISTA: La Resolución Suprema Nº 083-2014-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 03 de mayo de 2014, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013.
3. Mediante Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013 se designó al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, como Gerente General de la SUCAMEC.
5. A través de la Resolución Suprema Nº 083-2014-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 03 de mayo de 2014, se autoriza el viaje del Superintendente Nacional y del Gerente de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 04 al 07 de mayo del presente año, para participar en la Séptima Reunión del Grupo de Expertos para preparar la Legislación Modelo en las áreas a que se refiere la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados – CIFTA y en la Décimo Quinta Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la CIFTA.
6. Resulta necesaria la participación del Superintendente Nacional en el aludido viaje, a fin de sustentar la propuesta de creación de la “Red Interamericana de entidades de control de armas de fuego, municiones y explosivos” que permitirá promover beneficios comunes a nivel regional, aportar mecanismos de coordinación para la implementación de la CIFTA y generar marcos de cooperación y asistencia internacional.



7. El artículo 71, numeral 71.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la realización de actividades con carácter material, técnico o de servicios de competencia de un órgano puede ser encargada a otros órganos o entidades por razones de eficacia, o cuando la encargada posea los medios idóneos para su desempeño por sí misma.
8. Asimismo, el numeral 71.3 del aludido artículo señala que el órgano encargante permanece con la titularidad de la competencia y con la responsabilidad por ella, debiendo supervisar la actividad.
9. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Superintendencia Nacional, es necesario indicar a la persona que se encargue temporalmente de las funciones del Superintendente Nacional, del 04 al 07 de mayo de 2014.
10. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN.



SE RESUELVE:

- 1) Encargar temporalmente al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, Gerente General de la SUCAMEC, durante los días 04 al 07 de mayo de 2014, las funciones del Superintendente Nacional, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del mismo.
- 2) Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes y Jefes de Oficina de la SUCAMEC.



Regístrese y comuníquese.

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC